

Circular 03/09

NORMATIVA PISTA DE INVIERNO 2008-09

Artículo 1.- En esta temporada 2008-09, la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (FIAT), con el objeto de cubrir y ajustarse a las necesidades de nuestros clubes, y basándose en la experiencia de temporadas anteriores, establece dos programas de competiciones, programa A y programa B. (ANEXO I). A su vez para facilitar la participación de lanzadores en la Pista de Invierno, se programarán lanzamientos largos en cada una de las jornadas, ajustándose los mismos a las facilidades y posibilidades de la instalación pertinente.

Artículo 2.- Se contempla la posibilidad de que los clubes soliciten pruebas de forma extraordinaria en cada uno de los dos programas, bien porque consideren necesario cambiar de jornada alguna prueba o porque soliciten pruebas no contempladas en los dos programas propuestos.

Artículo 3.- Aquellas solicitudes que conlleven alteración o modificación de los Programas propuestos, deberán ir acompañadas de una justificación que acredite el motivo de dicha solicitud

Artículo 4.- La FIAT se reserva el derecho de seleccionar las peticiones presentadas, siempre y cuando excedan un número considerado de pruebas solicitadas. Tendrán prioridad aquellas pruebas que en jornadas anteriores no hayan sido convocadas, las que por número de participación puedan requerir mayor frecuencia en cada uno de los programas, las que impliquen la obtención de marcas mínimas por parte de determinados atletas para su participación en Campeonatos próximos, etc.

Artículo 5.- Las pruebas solicitadas que por determinadas circunstancias no puedan tener cabida en la semana correspondiente, serán consideradas como prioritarias en la siguiente jornada de pista de invierno.

Artículo 6.- Las solicitudes serán presentadas como máximo una semana antes de la fecha de la celebración de la prueba. Posteriormente, la FIAT publicará el programa y horario definitivo a comienzos de semana.

Artículo 7.- Todos los atletas deberán de competir con el dorsal que se les ha asignado para toda la temporada tanto en concursos como en carreras, éste deberán de colocárselo totalmente estirado y sin doblar. El hecho de doblarlo podría suponer la descalificación. En caso de pérdida del dorsal tendrá que adquirir otro (1€ c/u) en la oficina de la FIAT en horario de atención al público de lunes a jueves previo a la competición ya que en la competición no se entregarán dorsales que hayan sido extraviados. No se permitirá la participación de ningún atleta sin el dorsal oficial para competiciones que organice esta Federación.

Artículo 8.- Los atletas que tengan licencia por Tenerife se les entregará el dorsal en la competición y los atletas que no tengan licencia por Tenerife deberán de adquirirlo (1€ c/u) en la oficina de la Federación en horario de atención al público de lunes a jueves.



www.atletismotenerife.com

Federación Insular de Atletismo de Tenerife

C/ santo Domingo, 8. 1º Dcha. 38201 La Laguna Tenerife. Tfono. – Fax 922 259 980 (CIF: G-38306098)
email: competicion@atletismotenerife.com

SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 9.- Para facilitar la consecución de mínimas para los Campeonatos de España de Pista Cubierta, la Federación Insular realizará dos controles, entre semana, siempre respetando las fechas tope para la consecución de las mínimas. Siendo necesario para participar en dichos controles, ajustarse a una serie de requisitos, que serán establecidos por la FIAT para cada una de las pruebas.

ANEXO I

PROGRAMA A*

HOMBRES	MUJERES
60 M.L. LM/JM/PM/SM	60 M.L. LF/JF/PF/SF
400 M.L.	400 M.L.
1500 M.L.	1500 M.L.
PESO CM/LM/VM	PESO LF/JF/PF/SF/VF
PESO JM/PM/SM	ALTURA LF/JF/PF/SF
PÉRTIGA LM/JM/PM/SM	TRIPLE LF/JF/PF/SF
LONGITUD LM/JM/PM/SM	

PROGRAMA B*

HOMBRES	MUJERES
60 M.V. SM/PM/SM	60 M.V. CF/LF
60 M.V. LM	60 M.V. JF/PF/SF
200 M.L.	200 M.L.
800 M.L.	800 M.L.
3000 M.L.	3000 M.L.
PESO LM/JM/PM/SM	PESO CF/LF/JF/PF/SF
ALTURA	PÉRTIGA CF/LF/JF/SF
TRIPLE	LONGITUD LF/JF/PF/SF

* Lanzamientos largos, en función de la disponibilidad de las instalaciones

